



DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Dosquebradas
Risaralda, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO N° 44-2024
“POR EL CUAL SE REPROGRAMA UNA AUDIENCIA DE DESCARGOS”

RADICADO	PRF-003-2019
ENTIDAD AFECTADA:	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS NIT. 800.099.310-6
CUANTIA	Veintinueve millones doscientos treinta tres mil doscientos noventa y cinco (\$29.233.295).
OBJETO	PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL DADAS LAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 58 de 2017
PRESUNTOS RESPONSABLES	HAROL ALBEIRO GIL SERNA C.C 10.028.364 Secretario General de las TICS
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	SEGUROS DEL ESTADO NIT: 860.009.578-6 POLIZA No. 55-44-101049860, 55-42- 101000361 ALLIANZ SEGUROS S.A COASEGURADORA 55-42-101000361
PROCESO	IP 017-2018

ASUNTO

La Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, en ejercicio de sus competencias y facultades constitucionales y legales, en especial en el artículo 267 y el numeral 5 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000 las Resoluciones Interna No. 065 de agosto de 2010, Resolución No. 076 del 27 de julio de 2016 Resolución No. 128 del 22 de diciembre de 2022, procede a proferir el presente Auto, de conformidad con las siguientes:



CONSIDERANDO

Mediante auto No. 37 proferido el 22 de febrero del presente año, se estableció dar continuación a la audiencia de descargos y recepcionar la declaración juramentada del señor **GABRIEL GUSTAVO RENGIFO LEON**, Sin embargo, la misma será aplazada para el día **12 de marzo a las 9:00 AM**, por cuanto desde la alta gerencia de la Contraloría Municipal de Dosquebradas se dispuso conmemorar el día de la mujer y conceder un permiso especial a las mujeres que laboran al servicio de esta corporación fiscal.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR como nueva fecha y hora para la realización de continuación de **AUDIENCIA DE DESCARGOS**, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 003-2019, que se adelanta por el Procedimiento Verbal el día **martes 12 de marzo a las 9:00 AM.**, a través de medios virtuales para lo cual se les compartirá en los correos de los Presuntos Responsables y de las Aseguradoras vinculadas, en días previos a la celebración de la Audiencia.

SEGUNDO. Notificar el contenido de este proveído, en los términos del artículo 106 de la Ley 1474 de 2011. Líbrense los oficios que correspondan.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ESLEDY RIOS GUTIERREZ

Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal
Contraloría Municipal de Dosquebradas